

Jueza ordena restituir Comisión para la Auditoría

El Tribunal de Primera Instancia falló a favor de los demandantes contra la decisión del gobernador

La jueza Lauracelis Roques Arroyo, del Tribunal de Primera Instancia, ordenó la restitución de los miembros expulsados de la Comisión para la Auditoría Integral del Crédito Público.

El 25 de febrero, el presidente del Sindicato Puertorriqueño de Trabajadores (SPT) y de la desmantelada comisión, Roberto Pagán Rodríguez, y los profesores José González y José Alameda Lozada demandaron al gobernador Ricardo Rosselló por expulsarlos de la Comisión que fue creada por la Ley 21 del 2016.

El tribunal dispuso que procede la concesión de la *injunctio* preliminar y permanente con el que "se le ordena a la parte demandada (gobernador Ricardo Rosselló) a cesar y desistir de intervenir indebidamente con la Co-

misión mediante la destitución de sus miembros", dicta la sentencia emitida por la jueza Roques Arroyo.

Esta semana, el gobernador Rosselló González ha reiterado que la auditoría no es necesaria y que no asignará fondos para esos efectos, y ha dicho en varias ocasiones que los tribunales deben auditar la deuda. Sin embargo, se ha estipulado que no le toca al tribunal realizar la auditoría.

"La determinación de la jueza muestra que tenemos razón al plantear que era impropio la destitución de los representantes del interés público en la Comisión de Auditoría Integral por parte del gobernador. Esto nos permitirá retomar la importante labor de la Comisión, y conocer cuál es el monto real de la deuda, el uso que se le dio al dinero producto de los préstamos tomados. Además, si en efecto se violó o no la Constitución y las leyes de Puerto Rico en varias de las emisiones de bonos y quienes fueron los responsables de las posibles violacio-




El pasado lunes se celebró una vigilia para exigir la auditoría, que también es uno de los reclamos de los estudiantes de la UPR en huelga.

"Se le ordena a la parte demandada (gobernador Ricardo Rosselló) a cesar y desistir de intervenir indebidamente con la Comisión mediante la destitución de sus miembros".

SENTENCIA DE LA JUEZA LAURACELIS ROQUES ARROYO

nes", expresó Pagán Rodríguez en declaraciones escritas.

"Esperamos que no haya más intentos de evitar que se realice esta auditoría y que nuestro país conozca la verdad sobre el proceso de endeudamiento que nos ha sumido en la crisis que hoy vivimos. Los tribunales no investigan, determinan a base de la prueba presentada", añadió.



CONVOCATORIA-AGENDA

ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA Y DE ELECCIÓN DE PUESTOS VACANTES DEL DISTRITO MÉDICO DE CAROLINA

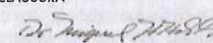
Conforme a los Artículos 6.3, 8.1, 8.3, 8.4, 8.5, 8.6, 8.7, 8.8, 8.9, 8.10, 8.12, 14.14.3 y 17.5 del Reglamento General del Colegio de Médicos-Cirujanos de Puerto Rico, según enmendado, y los Capítulos IV y VI del Reglamento del Distrito Médico de Carolina, se convoca a todos los miembros del Distrito Médico, a la Asamblea Anual Ordinaria y de Elección de Puestos Vacantes del Distrito de Carolina, a celebrarse el sábado, 13 de mayo de 2017, comenzando a las 7:00 p.m., en el Hospital U.P.R. Dr. Federico Trilla (lobby, clínicas externas) Carolina, P.R.

SÁBADO, 13 DE MAYO DE 2017


	REGISTRO : 3:00 P.M.
CURSO DE EDUCACIÓN MÉDICA CONTINUA	CONTINUA : 4:00 P.M.
	ASAMBLEA : 7:00 P.M.

AGENDA

- I. APERTURA-BIENVENIDA
- II. INVOCACIÓN
- III. PRESENTACIÓN MESA PRESIDENCIAL E INVITADOS(AS)
- IV. LECTURA DE CONVOCATORIA
- V. DETERMINACIÓN DE QUÓRUM
- VI. APROBACIÓN DE REGLAS DE ASAMBLEA Y AGENDA
- VII. APROBACIÓN DE ACTA DE LA PASADA ASAMBLEA 2016
- VIII. INFORMES DE OFICIALES
 1. PRESIDENTE, DR. MIGUEL HERNÁNDEZ GUTIÉRREZ
 2. TESORERO, DR. HÉCTOR ÁLVAREZ SANTANA
- IX. ELECCIÓN DE PUESTOS VACANTES
 1. SECRETARIO(A)
 2. SENADOR(A) EN PROPIEDAD
- X. OTROS ASUNTOS
- XI. CLAUSURA



Dr. Miguel Hernández Gutiérrez
Presidente, Distrito de Carolina
Colegio de Médicos-Cirujanos de Puerto Rico



Dr. Luis A. Valle Peña
Secretario General
Colegio de Médicos-Cirujanos de Puerto Rico


RECORDATORIO A COLEGIADOS(AS):

El Artículo 3.1.5 del Reglamento del Colegio de Médicos-Cirujanos de Puerto Rico indica lo siguiente: "será obligación de todo colegiado el mantener informado al Colegio de su dirección residencial, postal y de trabajo, teléfonos, fax y correo electrónico si aplica. De ocurrir un cambio, deberá informarlo de inmediato".

Es obligación de todo médico mantener informado de cualquier cambio de dirección a la Junta de Licenciamiento y Disciplina Médica de Puerto Rico. Agradeceremos su pronta gestión para asegurar mantenerlo al tanto de nuestras gestiones y sus beneficios.

NOTA ACLARATORIA

El Acta de la pasada Asamblea del 2016 del Distrito Médico de Carolina, estará disponible en la Asamblea.



GOBIERNO DE PUERTO RICO
Departamento de Salud


AVISO PÚBLICO

El Departamento de Salud es la agencia líder designada por ley para administrar el Programa del Fondo Rotatorio Estatal para el Control de la Contaminación del Agua Potable en Puerto Rico (DWSRF, por sus siglas en inglés) el cual fue creado por las enmiendas de 1996 a la Ley Federal de Agua Potable Segura.

El DWSRF es un programa federal que provee mecanismos de financiamiento del costo de la infraestructura necesaria para los sistemas de agua potable elegibles, para lograr y mantener el cumplimiento de la Ley de Agua Potable Segura. Además, estos fondos se pueden utilizar para implantar una serie de sub-programas de prevención de contaminación del agua potable, tales como: Evaluación de Abastos de Agua, Certificación de Operadores de Plantas de Tratamiento de Agua Potable y Desarrollo de Capacidad de Sistemas de Agua Potable.

Como parte de los requisitos de la EPA, el DWSRF preparará cada dos años un informe sobre todas las actividades realizadas por éste y sus subprogramas. A través de carta fechada el 28 de marzo de 2017, el Departamento de Salud le sometió a la Agencia de Protección Ambiental Federal (EPA, por sus siglas en inglés), el Informe Bienal ("Biennial Report") correspondiente a los años fiscales federales 2014-15 y 2015-16.

El Informe Bienal 2014-15 y 2015-16 estará disponible al público a partir del 7 de abril de 2017 hasta el 9 de mayo de 2017. Se invita a la ciudadanía interesada a examinar el mismo durante horas laborables en la Oficina Central del Programa de Agua Potable del Departamento de Salud, Avenida Ponce de León #431, Edificio Nacional Plaza, Piso 9, Oficina 903.



Rafael Rodríguez Mercado, MD, FAANS, FACS
Secretario
Departamento de Salud

"Requerido por Ley"

DEPARTAMENTO DE SALUD, OFICINA DEL SECRETARIO
PO BOX 70184, SAN JUAN, PR 00936-8184
WWW.SALUD.GOV.PR. (787) 765-2929